REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003067**2018**00**100**100

Clase de Proceso: *Ejecutivo*
Demandante: SISTEMCOBRO LTDA.
Demandado: JUAN CARLOS ENCISO ORDOÑEZ

Vencido como se encuentra el termino otorgado en el auto de fecha 25 de marzo de 2021 y teniendo en cuenta que la parte actora permaneció en silencio respecto de lo allí solicitado, el despacho dispone:

1.1. Decretar el desistimiento de las medidas cautelares decretadas en auto del 30 de agosto de 2018 (fl.2 cuaderno 2).

1.2. En consecuencia, se dejan sin valor ni efecto los oficios de embargo emitidos en cumplimiento de dicha orden judicial.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***7f899d8e97e1a5364e078f61b52cf7e70eec0f2de1eb1d1cdaf5c1b547f4cbfe***
Documento generado en 09/06/2021 03:17:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica